

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

21 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

21 DIC. 2018

339 -2018-AGN/J

Resolución Jefatural No. _____

VISTOS, el Informe N° 262-2018-AGN/SG-OA-ARH e Informe N° 208-2018-AGN/SG-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037-2018-AGN/DDPA el señor José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 24 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, establece que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales, como resulta ser el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el caso del Archivo General de la Nación;

Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio, no estableciendo ninguna condición que restrinja el otorgamiento de dicha licencia, al cumplimiento de un periodo mínimo de labores efectivas de servicios;

Que, a su vez, el artículo 38° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J, establece que es posible otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a aquél servidor que cuente con más de un año efectivo de servicios;

Que, en relación con lo expuesto, cabe advertir que el Reglamento de la Carrera Administrativa somete el otorgamiento de la licencia por motivos particulares únicamente a las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio sin establecer ninguna condición adicional que lo restrinja, como lo es el cumplimiento de un periodo mínimo de prestación efectiva de servicios;

Que, asimismo, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles no ha previsto el supuesto que se suscita cuando el servidor mantiene vínculo con la entidad a través de un nuevo contrato o modalidad, como ocurre en el caso del señor José Luis Abanto Arrelucea, por lo que resulta válido interpretar que para efectos del otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares sea posible considerar el



período de prestación de servicios efectivos previo al nuevo vínculo con la entidad, al tratarse de un supuesto de continuidad;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al señor José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, del 24 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a las personas interesadas.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

21 DIC. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA-ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo